HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización del 2º Encuentro Interdisciplinario sobre Enfermedades Poco Frecuentes, bajo el lema "Miradas que acompañan, diagnóstico que transforman", organizado por Telesalud Corrientes, el Centro de Genética de la Provincia de Corrientes (CEGENCOR), el Ministerio de Salud Pública y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, que se desarrollará el viernes 20 de noviembre de 2026, de 8 a 16 horas, en el Salón OSDE, ubicado en Hipólito Yrigoyen 371 de la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que las enfermedades poco frecuentes afectan a un número reducido de personas, suelen ser graves y crónicas, y muchas de ellas son de origen genético, lo que dificulta su sospecha clínica y demora el diagnóstico y el acceso a un tratamiento adecuado;

Que la Ley Nacional N° 26.689 promueve el cuidado integral de la salud de las personas que padecen enfermedades poco frecuentes y de sus familias, y que resulta necesario sostener acciones de formación, sensibilización y articulación entre los distintos niveles de atención;

Que el 2º Encuentro Interdisciplinario sobre Enfermedades Poco Frecuentes, organizado por Telesalud Corrientes, el Centro de Genética de la Provincia de Corrientes, el Ministerio de Salud Pública y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, constituye la segunda edición de un espacio de capacitación y encuentro de referencia para la salud de nuestra región;

Que el programa reúne a profesionales de distintas especialidades, que abordarán temas como las señales de alerta en el neurodesarrollo, las cardiopatías asociadas a síndromes subyacentes, las convulsiones de difícil control, la talla baja, la rehabilitación kinésica con metas funcionales, la detección precoz en oncología y las estrategias para acompañar a las familias frente a diagnósticos

desafiantes;

Que la jornada incluye además el testimonio de padres y pacientes, y una mesa de debate sobre cómo acelerar los tiempos desde la primera consulta, con la participación de pacientes, familias, especialistas y médicos de atención primaria, lo que favorece el diagnóstico temprano y el trabajo conjunto entre quienes cuidan y quienes reciben la atención;

Que la actividad contribuye a la formación continua de los profesionales de la salud, con entrega de certificados, y a la visibilización de las personas con enfermedades poco frecuentes y de sus familias;

Que resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante acompañe y reconozca las iniciativas que contribuyen a la salud de la comunidad, al diagnóstico oportuno y a la inclusión de las personas con enfermedades poco frecuentes;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

2º Encuentro Interdisciplinario sobre Enfermedades Poco Frecuentes

1) De interés del Honorable Concejo Deliberante el 2º Encuentro Interdisciplinario sobre Enfermedades Poco Frecuentes, organizado por Telesalud Corrientes, el Centro de Genética de la Provincia de Corrientes, el Ministerio de Salud Pública y el Gobierno de la Provincia de Corrientes, que se realizará el viernes 20 de noviembre de 2026 en el Salón OSDE de la ciudad de Corrientes, por su aporte a la formación de los profesionales de la salud, al diagnóstico temprano y al acompañamiento de las personas con enfermedades poco frecuentes y de sus familias.

2) La presente Declaración será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año